

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Playas y Fiestas, por importe de 3.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 30/10/2023 12:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 30/10/2023 17:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 31/10/2023 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/10/2023 11:25 Emitido por: FNMT-RCM






De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Playas y Fiestas.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wRgi9rAIM27FTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/10/2023 08:42:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wRgi9rAIM27FTefo+juwnQ==			



De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre “Régimen especial de transferencias de crédito” solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **28.3371.22699 PAM 6970 al vigente gente presupuesto para el 2023** por un importe total de **3.500,00 €** responde a la necesidad de poder atender gastos de renovación de las banderas ecoplayas.

Org.	Fun.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	MC	Saldo	vinculación	Suplementar
28	3371	22699	6970	0,10	0,00	-508,10	242,10	3.500,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2023, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que el gasto se encuentra equilibrado dentro de las previsiones, corrigiendo solo su adecuación a la partida correcta.

Org.	Fun.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	MC	Saldo	vinculación	Minorar
28	3371	22799	6970	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2023 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porrás Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	Q/zy//aeWIE1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porrás Teruel	Firmado	25/10/2023 14:38:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q/zy//aeWIE1XVM29nK0cA==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
28	3371	22799	22023032701	3.500,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL QUINIENTOS EUROS.	3.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC AREA DE PLAYAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230080297**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **25/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xqAgB584n3/XMKMAQnHL0A==	Firmado	25/10/2023 14:59:27
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xqAgB584n3/XMKMAQnHL0A==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 40 PTC 2023

Fecha: 26/10/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 40 Expte. PTC 2023-ÁREA DE PLAYAS Y FIESTAS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	28 3371 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.500,00	
G	28 3371 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.500,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Playas y Fiestas, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 3.500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Playas y Fiestas informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	+0z85tChfJS0pwwz1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/10/2023 08:27:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+0z85tChfJS0pwwz1B326w==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 40º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" Área de Playas y Fiestas

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Playas y Fiestas motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 28 3371 22699 "Otros gastos diversos" por importe de 3.500,00 € para poder atender gastos de renovación de las banderas ecoplayas.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 28 3371 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
ESTADO DE GASTOS					
0,00					
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023	28 3371 22699 6970			3.500,00	OTROS GASTOS DIVERSOS
2023	28 3371 22799 6970			-3.500,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

40 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	lnIwr+s+Ky3CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/10/2023 14:04:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lnIwr+s+Ky3CetsLUWAqtQ==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	lnIwr+s+Ky3CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/10/2023 14:04:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lnIwr+s+Ky3CetsLUWAqtQ==		

